

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2905

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes quince de diciembre del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente **por el Ministerio de Salud:** Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Propietaria en funciones; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia del Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Salud.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior
IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Entrega de bono y agasajo a vendedores de lotería.

4.2 Solicitud de reserva de fondos de Lotería en Acción.

V.- Asuntos Gerencia de Operaciones

5.1 Seguimiento a cronograma de actividades de la nueva modalidad de juego.

VI.- Asuntos Comunicaciones

6.1 Memorándum CRPP/05/2015 sobre presentación de informe de divulgación del Sorteo Navideño en medios de comunicación.

VII.- Asuntos Gerencia Comercial

7.1 Memorandum GC/798/2015 sobre informe de ventas de LOTIN.

VIII.- Asuntos Unidad Financiera

8.1 CONFIDENCIAL

8.2 Memorandum UFI/244/2015 sobre Saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos al 30 de noviembre 2015, para conocimiento de Junta Directiva.

8.3 Memorandum UFI/267/2015 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de julio 2015

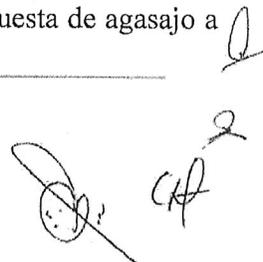
8.4 Memorandum UFI/264/2015 sobre Liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de agosto 2015.

8.5 Memorandum UFI/247/2015 sobre Liquidación Definitiva del Juego No. 114 de LOTIN, para autorización de Junta Directiva.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 **Entrega de bono y agasajo a vendedores de lotería.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva nota GC/811/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, suscrita por el licenciado Javier Alvarenga, Gerente Comercial, mediante la cual informa que la Gerencia Comercial ha programado realizar agasajo navideño a los agentes vendedores de la LNB por zona geográfica, manifestando en su nota la disponibilidad presupuestaria y el número estimado de agentes vendedores. Asimismo, el Director Presidente presenta memorandum UFI/292/2015 de fecha 15 de diciembre del 2015, suscrita por el licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, mediante el cual informa a los miembros de Junta Directiva sobre la utilidad obtenida en el sorteo número 29 Especial del Billetero. Por lo que se encuentran presentes en esta sesión los licenciados Alvarenga y Méndez; el licenciado Alvarenga manifiesta que además de la utilidad que se les debe entregar a los agentes vendedores, la Gerencia Comercial tiene el proyecto de entregar un certificado de regalo a cada agente vendedor y realizar agasajo navideño; por otra parte el licenciado Méndez manifiesta que la utilidad obtenida del Sorteo Especial del Billetero fue de \$ 9,811.73 la cual debe ser repartida entre Un mil noventa y cinco agentes vendedores, correspondiéndole a cada uno la cantidad de \$ 8.96. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de las notas presentadas por el Gerente Comercial y el Jefe UFI; b) Que el Jefe UFI atienda lo establecido en el Decreto Legislativo número 785 de fecha 25 de abril de 1991 en cuanto a las utilidades obtenidas con el Sorteo número 29 "Especial del Billetero"; c) Que el Gerente Comercial certifique el número de agentes vendedores inscritos y sobre su propuesta de agasajo a los agentes vendedores se conocerá en próxima sesión. **COMUNIQUESE.**



4.2 Solicitud de reserva de fondos de Lotería en Acción. Sobre este punto Junta Directiva acuerda conocer en próxima sesión.

V.- Asuntos Gerencia de Operaciones

5.1 Seguimiento a cronograma de actividades de la nueva modalidad de juego. El Director Presidente convoca a la presente sesión al licenciado Leonardo Hernández, Gerente de Operaciones y Tecnología, con el fin de dar seguimiento al cronograma de actividades de la nueva modalidad de juego de lotería tradicional, quien presenta el cronograma de actividades realizadas para el sorteo navideño, expone que únicamente está en proceso de realizar la remisión a usuarios a través de la aplicación denominada Whatsapp, que las activaciones de marca para el mes de diciembre ya están avanzadas en un 33% . Manifiesta que todo se encuentra preparado para el día del sorteo navideño. Se han realizado las simulaciones del sorteo, el sistema informático ya está preparado y presenta detalle de las activaciones de marca para el mes de diciembre del 2015 e informa en que lugares se están realizando las activaciones. Por otra parte con el equipo del Departamento de Informática presentan la aplicación que han diseñado para presentar el movimiento del primer premio en esta nueva modalidad. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del cumplimiento del cronograma de actividades de la nueva modalidad de juego de lotería tradicional; b) Que según el cronograma de actividades, los responsables presenten el informe final con sus conclusiones y recomendaciones a mas tardar en el mes de marzo del año 2016. **COMUNIQUESE.**

VI.- Asuntos Comunicaciones

6.1 Memorándum CRPP/05/2015 sobre presentación de informe de divulgación del Sorteo Navideño en medios de comunicación. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum CRPP/05/2015 de fecha 15 de diciembre del 2015, suscrito por la licenciada Carolina Hernández, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Publicidad y Relaciones Publicas, mediante el cual remite presentación del informe de actividades realizadas por la Unidad que ella preside, relacionado con el sorteo Navideño número 18. Por lo que se convoca a la presente sesión a la licenciada Hernández, quien informa que se ha realizado comunicación interna y externa sobre la nueva modalidad del juego que inicia con el Sorteo Navideño; asimismo, informa sobre los medios de comunicación que se están utilizando para difundir al publico el sorteo navideño, así como las actividades que la agencia de publicidad está realizando con la campaña publicitaria. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de lo informado por la licenciada Carolina Hernández, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Publicidad y Relaciones Publicas. **COMUNIQUESE.**

VII.- Asuntos Gerencia Comercial

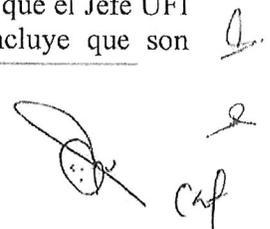
7.1 Memorándum GC/798/2015 sobre informe de ventas de LOTIN. Sobre este punto Junta Directiva acordó conocer en próxima sesión.



VIII.- Asuntos Unidad Financiera**8.1 CONFIDENCIAL**

8.2 Memorándum UFI/244/2015 sobre Saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos al 30 de noviembre 2015, para conocimiento de Junta Directiva. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva memorando UFI/244/2015, de fecha 10 de diciembre del año 2015, suscrito por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, mediante el cual presenta informe y resumen de saldos bancarios de las cuentas bancarias a nombre de la LNB, al 30 de noviembre del año 2015; asimismo, expresa la justificación por la cual ha realizado la colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero, expresando que los mismos están conforme a lo establecido en los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones de fecha 10 de junio del 2010 emitido por el Ministerio de Hacienda, así también el Jefe UFI ha certificado que la información presentada a través del memorándum antes relacionado, cumple con la normativa técnica y legal vigente. **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al 30 de noviembre del año 2015, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero. **COMUNIQUESE.**

8.3 Memorándum UFI/267/2015 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de julio 2015. El Director Presidente presenta para autorización de Junta Directiva, las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional de los sorteos realizados durante el mes de julio del año 2015, correspondientes a los sorteos La Millonaria números 2042, 2043, 2044, 2045 y 2046, remitidas por el Jefe UFI, Licenciado Santiago Méndez, a través de memorando UFI/267/2015 de fecha 15 de diciembre del 2015, mediante el cual hace la remisión de las liquidaciones definitivas de LOTRA relacionadas; asimismo, presenta detalle de gastos correspondientes a los sorteos antes relacionados. Conocido el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e íntegra, y concluye que son

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page. There are several scribbles and what appears to be the initials 'CF'.

precedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente, y con base en lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los Sorteos La Millonaria números 2042, 2043, 2044, 2045 y 2046; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; c) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen precedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para revertir la pérdida reflejada en las liquidaciones en referencia. **COMUNIQUESE.**

8.4 Memorándum UFI/264/2015 sobre Liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de agosto 2015. El Director Presidente presenta para autorización de Junta Directiva, las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional de los sorteos realizados durante el mes de agosto del año 2015, correspondientes a los sorteos La Millonaria números 2047 y 2048 y del sorteo Especial del Billetero número 29, remitidas por el Jefe UFI, Licenciado Santiago Méndez, a través de memorando UFI/264/2015 de fecha 15 de diciembre del 2015, mediante el cual hace la remisión de las liquidaciones definitivas de LOTRA relacionadas; asimismo, presenta detalle de gastos correspondientes a los sorteos antes relacionados. Conocido el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e íntegra, y concluye que son precedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente, y con base en lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los Sorteos La Millonaria números 2047 y 2048 y del sorteo Especial del Billetero número 29; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; c) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen precedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para revertir la pérdida reflejada en las liquidaciones en referencia. **COMUNIQUESE.**

8.5 Memorándum UFI/247/2015 sobre Liquidación Definitiva del Juego No. 114 de LOTIN, para autorización de Junta Directiva. El Director Presidente presenta a Junta Directiva memorándum UFI/247/2015 de fecha 10 de diciembre del 2015, suscrito por el Licenciado Santiago Méndez Jefe UFI, mediante el cual remite la liquidación definitiva del juego número 114 denominado "Carnaval de Premios" de Lotería Instantánea, a efectos que la misma sea autorizada por la Junta Directiva; asimismo, presenta Detalle de Gastos correspondientes a dicho Juego, así como la pérdida generada por el mismo, la cual asciende al monto de Quince mil ochenta y dos dólares noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Conocido el tema y en virtud de lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar la liquidación

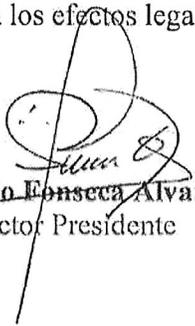
Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page, including a large signature and the initials 'CAF'.

Definitiva del Juego de Lotería Instantánea número 114 denominado “Carnaval de Premios”; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; c) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen procedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para revertir la pérdida reflejada en la liquidación en referencia. **COMUNIQUESE.**

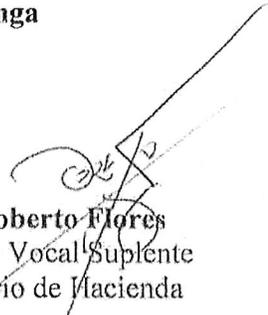
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



José Orlando Granados
Director Vocal Propietario
Ministerio de Hacienda



Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente



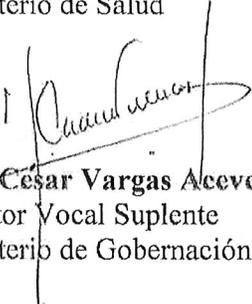
René Roberto Flores
Director Vocal Suplente
Ministerio de Hacienda



Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Propietaria en funciones
Ministerio de Salud



Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Julio César Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva